

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 10, del acta de la sesión 5947-2020, celebrada el 22 de julio de 2020,

**considerando que:**

- A. De conformidad con el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el principal objetivo de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar una inflación baja y estable.
- B. Ese mismo artículo, además, dispone que uno de los objetivos subsidiarios del Banco Central es: *“promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio”*.
- C. La política monetaria tiene carácter prospectivo; es decir, reacciona en respuesta a los pronósticos de inflación. Para ello, toma en consideración el entorno macroeconómico así como la evolución prevista de los determinantes macroeconómicos de la inflación.
- D. Existe una alta incertidumbre acerca de la profundidad y duración de los efectos de las medidas de contención de la pandemia por COVID-19 sobre la actividad económica y el empleo, tanto en Costa Rica como en el mundo. La evolución de esta crisis sanitaria condiciona el escenario macroeconómico mundial y ha llevado a los organismos financieros internacionales a revisar a la baja, de manera sucesiva, sus proyecciones de crecimiento económico global, particularmente para el presente año. Además, la inflación mundial se ha mantenido a la baja.
- E. En este contexto, la economía costarricense experimentó una profunda contracción en el segundo trimestre del año. El Índice Mensual de Actividad Económica a mayo de 2020 mostró una caída interanual de 7,5%. En línea con esto, el desempleo aumentó significativamente, y alcanzó una tasa de 20,1% en el trimestre a mayo.
- F. Las presiones desinflacionarias presentes en la economía costarricense desde el año pasado se acentuaron a partir del segundo trimestre del 2020. Esas presiones reflejan la baja inflación mundial, y en el plano nacional el aumento de la brecha del producto (holgura en la capacidad de producción), el drástico deterioro en los indicadores del mercado laboral y el estancamiento del crédito al sector privado. Así, la inflación alcanzó 0,3% en junio, su tasa más baja desde julio de 2016.
- G. Las expectativas de inflación extraídas de variables de mercado se ubican por debajo de la meta de inflación, en los distintos horizontes (de 12 a 60 meses). Particularmente, en junio la expectativa de inflación a 12 meses se ubicó en 2,1%.
- H. Los pronósticos de inflación del Banco Central, que incorporan los efectos de esta pandemia, señalan que para lo que resta del 2020 la inflación se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido por el Banco Central para su meta.

- I. Entre marzo de 2019 y julio de este año, esta Junta Directiva ha disminuido en 10 ocasiones la Tasa de Política Monetaria (TPM), para un acumulado de 450 puntos base. A la fecha, la TPM se ubica en 0,75%, el nivel más bajo desde que se introdujo esta tasa de referencia en junio de 2011.
- J. Los ajustes a la baja en la TPM se han transmitido de forma gradual al resto de tasas de interés del sistema financiero, y se espera que este proceso de transmisión de los ajustes ya acordados continúe en los próximos meses. Las reducciones en la TPM se traducen en un menor costo de financiamiento, lo que se espera contribuya a mitigar el impacto de la pandemia sobre la actividad económica y el empleo.
- K. Además, el Banco Central ha tomado medidas, y analiza otras, tendientes a proveer liquidez al sistema financiero de forma calibrada y oportuna, con el fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero y mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria sobre hogares y empresas. Estas medidas procuran complementar y potenciar el proceso de transmisión de los cambios en la TPM.
- L. El Banco Central da seguimiento continuo a la evolución de los diferentes indicadores económicos, particularmente en el contexto actual de elevada incertidumbre, con el fin de adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para atender los objetivos y funciones asignadas en su Ley Orgánica.

**dispuso, por unanimidad y en firme:**

mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto  
*Secretario General ad-hoc*